

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la convocatoria de ayudas en favor de la natalidad en el Ayuntamiento de Melide (Año 2023).

Objeto.- El objeto de estas bases consiste en el establecimiento de medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del Ayuntamiento de Melide mediante el diseño de mecanismos que ayuden a fijar la población evitando de este modo la despoblación.

Beneficiarios.- Serán beneficiarios/as de estas ayudas los/as padres/madres que estén empadronados/as en Melide que tengan o adopten un/una hijo/a en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 y cumplan los siguientes requisitos:

- Los padres, o por lo menos, uno de ellos, deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Melide con una antelación mínima a la fecha del parto o adopción de 6 meses.
- Los/as niños/as nacidos/as, o adoptados/as, deberán inscribirse en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Melide.
- El solicitante de la ayuda deberá comprometerse a seguir empadronado/a en el ayuntamiento, tanto él/a cómo los/as niños/as, por un período de cuatro años desde el nacimiento o adopción.
- El empadronamiento supondrá la residencia efectiva, por lo que tanto lo/a beneficiario/a como sus hijos/as, deberán vivir habitualmente en cualquiera de las parroquias del Ayuntamiento de Melide. Esta circunstancia podrá ser comprobada en cualquier momento por el ayuntamiento solicitando los informes que procedan.

Bases Reguladoras.- La convocatoria de ayudas en favor de la natalidad en el Ayuntamiento de Melide (Año 2023), junto con el modelo de solicitud normalizado para la obtención de estas ayudas están publicadas en la página web municipal (www.concellodemelide.gal).

Cuantía.- Las acciones incluidas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/480.00 del presupuesto municipal para el 2023, que es el prorrogado del ejercicio 2022, hasta un total de 15.000 euros para dicho ejercicio, siendo que la cantidad individual de dichas ayudas es de 300 €, siempre que la cantidad total de las ayudas no supere los 15.000 €.

Si de las solicitudes que cumplen con los requisitos señalados en esta convocatoria se deriva un gasto que supera dicha cuantía de 15.000 €, esta será repartida de manera igualitaria entre todas ellas, teniendo en cuenta en este supuesto que se establece un límite máximo individual de 300 €.

Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes en el registro del Ayuntamiento de Melide será desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 15 de noviembre de 2023.